



ACG175/7: Declaración Institucional de la Universidad de Granada sobre la Política de Lucha contra el Fraude

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021



UNIVERSIDAD DE GRANADA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La Universidad de Granada como Institución Pública para el cumplimiento del servicio público de la Educación Superior al que sirve con respeto a los principios de objetividad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad económica establecidos en la Constitución Española y en las Leyes, con relación a la gestión de los recursos económicos de que dispone manifiesta por la presente su absoluto y leal compromiso con el cumplimiento de las normas jurídicas y los códigos éticos que guían su actuación a los efectos de que toda su actividad se presente ante la sociedad y los agentes que con ella se relacionan como una actividad honesta, opuesta al fraude y a toda corrupción en cualquiera de sus formas.

Este compromiso general se concreta en un compromiso de rechazo al fraude y a la corrupción en relación con la gestión de los fondos procedentes del presupuesto de la Unión Europea a los efectos de atender las recomendaciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2014, sobre la "Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude"; y, especialmente, atender lo dispuesto en la Orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Orden Ministerial, esta Universidad aprobará un plan antifraude a través del cual se permita el seguimiento y control para detectar situaciones de posible fraude y emprender las medidas de corrección oportunas en todos sus ámbitos de actuación.